



ACADEMIA NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 125/2024

REF: Pérdida de la Calidad de Instructor.

SANTIAGO, 22 de agosto del 2024

CONSIDERANDO

1° Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38, letra b) y e)

VISTOS

La solicitud mediante la Orden N°282/2024 enviado el 14 de agosto del presente año, por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, Sr. Juan Gómez Bueno

RESUELVO

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los Instructores del Cuerpo de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento y lo dispuesto en las normas de Instructores y cursos ANB que se especifica:

Título IX, artículo 38, letra b), *Renuncia Voluntaria*

Cuerpo de Bomberos	Nombre	Run
Puente Alto	Fernando Enrique Pérez Mella	15.343.846-3

Título IX, artículo 38, letra e), *A solicitud del Cuerpo de Bomberos al cual pertenece, debido a la aplicación de medidas disciplinarias.*

Cuerpo de Bomberos	Nombre	Run
Puente Alto	Francisco Andres Quezada Muñoz	15.437.418-3
Puente Alto	Juan Carlos Blanco Cofre	15.436.475-7

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

PATRICIO RIQUELME QUIROZ
Director